

INSTRUCTIVO PARA EL INGRESO DE PERSONAL CONTRATISTAS

CÓDIGO IN-ST-03 **F. APROBACIÓN** 15/07/14

VERSIÓN 01 PÁGINA 1 de 3

1. OBJETIVO

Coordinar las acciones necesarias para que los nuevos empleados que ingresen a laborar a la Zona Franca Internacional de Pereira, cumplan con los requerimientos de seguridad y salud en el trabajo implementadas en la empresa.

2. ALCANCE

El alcance de estas recomendaciones abarca todas las empresas que ejecuten actividades de obra civil al interior de la ZFIP y a las que realizan labores de instalación al interior de las bodegas y/o proveedores.

3. RESPONSABLE

Sera responsable de dar cumplimiento al presente procedimiento:

Coordinadora de seguridad y salud en el trabajo: Vigilará que la empresa encargada de ejecutar los trabajos, cumpla con los requerimientos realizados, previo al ingreso del personal a las instalaciones; así mismo será el responsable de realizar la inducción al personal que ingresa.

Servicio al cliente: Verificará que toda la documentación se encuentre al día para autorizar el ingreso de los empleados al interior de las instalaciones.

4. CONDICIONES GENERALES

La Zona Franca Internacional de Pereira, se concibe como una estructura física de última tecnología, apropiada para que las empresas que allí se instalen, proyecten una imagen dinámica y exitosa de las actividades que se desarrollan y cumplan con las rigurosas exigencias que la globalización define en aspectos neurálgicos como el medio ambiente, la seguridad y salud de los trabajadores, la seguridad en el manejo de la carga, la confiabilidad y competitividad en los servicios prestados, la sistematización total de las operaciones de comercio exterior y fundamentalmente, un diseño moderno de las edificaciones en un entorno amable y apropiado para el intercambio comercial con el mundo.



INSTRUCTIVO PARA EL INGRESO DE PERSONAL CONTRATISTAS

CÓDIGO IN-ST-03 **F. APROBACIÓN** 15/07/14

VERSIÓN 01 PÁGINA 2 de 3

5. DESCRIPCION DE LOS REQUERIMIENTOS.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el procedimiento de ingreso y en el manual de construcción de la agrupación Zona Franca Internacional de Pereira, las empresas dedicadas a las labores de obra civil y montaje e instalaciones, deberá dar cumplimiento a los siguientes requerimientos.

- La empresa/usuaria contratista debe confirmar la llegada de los frentes de trabajo con una anterioridad no inferior a ocho (8) días para coordinar la inducción del personal previo al inicio de las actividades.
- Diligenciar en su totalidad el formato control de ingresos FO-ST-17, relacionando únicamente las personas autorizadas para ingresar a las instalaciones.
- Presentar en físico y medio magnético según sea el caso, las planillas de aportes a la seguridad social de la empresa contratista, en la cual registren afiliadas las personas que hayan relacionado en el formato FO-ST-17.
- En caso de ser personal nuevo en la empresa, por favor anexar el certificado de afiliación a la ARL, EPS, AFP y la fotocopia de la cédula del empleado.
- El primer día de ingreso a las instalaciones, todos los empleados deben asistir a una inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la cual se les da a conocer las normas de seguridad que deben cumplir mientras permanezcan al interior y los riesgos a los cuales podrían estar expuestos en el desarrollo de sus labores.
- Todos los empleados requieren portar el carné de la empresa en un lugar visible, es requisito indispensable al momento del ingreso al interior de las instalaciones de la ZFIP.
- El horario de trabajo que tenemos implementado para personal de obra es de 7:00 am a 12:00 m y de 1: 00 pm a 5:00 pm, ustedes están en la libertad de proponer su propio horario de trabajo.



INSTRUCTIVO PARA EL INGRESO DE PERSONAL CONTRATISTAS

 CÓDIGO IN-ST-03
 F. APROBACIÓN 15/07/14
 VERSIÓN 01
 PÁGINA 3 de 3

- Si requieren laborar en un horario extraordinario al establecido en la empresa, deben dar previo aviso a la coordinación de seguridad y salud en el trabajo y así mismo diligenciar el formato reporte de trabajo nocturno, fin de semana y festivo.
- Si requieren realizar trabajos que sean considerados de alto riesgo (alturas, espacios confinados, caliente, eléctricos ó material peligrosos), se debe cumplir lo establecido en la normatividad legal vigente.
- De igual manera se les recomienda a las empresas contratistas directas, solicitar el examen de aptitud médica que certifique la buena condición de salud del empleado a contratar.

6. ANEXOS

• FO-ST-17 Requisitos de seguridad social para contratistas.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: María Danelly Mejía G.	Nombre: Luz Elena Bautista	Nombre: Daniel E Giraldo S
Fecha: 18 de Febrero de 2014	Fecha: 20 de Febrero de 2014	Fecha: 15 de Julio de 2014
Firma:	Firma:	Firma: